

No. 85-2026 / DVADQ
Cartagena de Indias D. T, y C., 25 marzo de 2026

Señores

Participantes

Invitación abierta ADM- 023 -2026

OPERADOR LOGÍSTICO COLOMBIAMAR, LA X VERSIÓN DEL CONGRESO
INTERNACIONAL DE DISEÑO E INGENIERÍA NAVAL Y LA RUEDA DE NEGOCIOS

Asunto: Oficio Respuesta Invitación abierta ADM- 023 -2026 OPERADOR
LOGÍSTICO COLOMBIAMAR, LA X VERSIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL
DE DISEÑO E INGENIERÍA NAVAL Y LA RUEDA DE NEGOCIOS

Por medio del presente documento, me permito dar respuesta a las preguntas realizadas por cada uno de los oferentes participantes en el Estudio de Mercado en mención. Las preguntas con su correspondiente respuesta son las siguientes:

EMPRESA 1.

1. Se requiere aclarar sobre asignación del puntaje correspondiente a las certificaciones de calidad, teniendo en cuenta que se mencionan como requisitos la ISO 9001, la ISO 20121 y el RNT como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

En particular, solicitamos precisar:

Cómo se distribuyen los 15 puntos indicados para el cumplimiento total de las certificaciones.

Entendemos que la certificación específica corresponde el puntaje de 7 puntos asignado a la ISO 9001.

A qué certificación o condición aplica el puntaje de 3 puntos por “en proceso de certificación”.

Si los puntajes son excluyentes o acumulables entre sí.

Respuesta:

De acuerdo con el cuadro aportado, los 15 puntos solo se darán a la empresa que envíe las tres certificaciones solicitadas, es decir, si envía el ISO 9001 ; ISO 20121 y el RNT como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

Quien solo envíe ISO 9001 solo se le proporcionará un puntaje de 07 puntos.

Y quien indique que está en proceso de certificación solo se le proporcionará un puntaje de 03 puntos.

Estos puntajes NO son acumulables entre sí.

2. Con relación al anexo 5. Invitación abierta ADM 023-2026 Operador Logístico Colombiamar. Es posible el cuadro enviado se pueda editar para incluir líneas y/o celdas, columnas adicionales?

Respuesta:

En atención a su consulta, se informa que sí es permitido adicionar líneas dentro del cuadro del Anexo 5, exclusivamente con el propósito de desagregar con mayor detalle los conceptos cotizados, siempre que dicha desagregación se mantenga comprendida dentro de alguno de los ítems principales establecidos en el anexo.

En consecuencia, la estructura base del cuadro debe conservar los ítems principales definidos por la Entidad, por lo que no podrán eliminarse, modificarse ni sustituirse. Las líneas adicionales que se incorporen deberán presentarse dentro del mismo cuadro

Lo anterior, con el fin de permitir una mejor desagregación de la oferta, sin alterar la estructura general ni el alcance previsto en el Anexo 5.

3. Sobre los ítems contemplados en el alcance de oferta numeral 1.1 de invitación abierta AM 023-2026

- a) Los tiquetes no se encuentran relacionados en el cuadro anexo 5. Favor confirmar si se requiere incluirlos

Respuesta: Efectivamente se pueden agregar en el anexo 5 ya que los tiquetes son parte del alcance

- b) Alojamiento: Informar número de noches solicitadas para cada habitación, preferencia de ubicación de hotel (sector de la ciudad) , tipo de acomodación requerida, que categoría de habitaciones requieren

Respuesta: Se requiere mínimo estimación de 5 noches por persona, sector céntrico -Bocagrande, Cabrero, Marbella, Manga, Centro histórico- se debe cotizar un valor unitario por habitación, la cantidad de habitaciones estimadas puede ser propuesta.

c) Paneleria: Informar medidas de los stands requeridos

Respuesta: Se tienen tres medidas de stands, sin embargo, a manera de unificar se debe estimar 145 stands de 3 x 2,5 mts

4. Sobre invitación abierta ADM 023-2026 Operador Logístico Colombiamar, no vemos contemplado el valor del contrato, favor informar si es abierto o hay un monto estipulado

Respuesta:

Es un monto abierto



SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Jefe División de Adquisiciones
sflorez@cotecmar.com
3173312035

Elaboró: GdelaValle